

DEPARTAMENTO: **ALCALDÍA**
 EXPEDIENTE: **001/2020/4143**
 ASUNTO: **NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo núm. 001/2020/4143 tramitado como consecuencia del nombramiento de personal eventual.

Visto que, con fecha 21 de junio de 2019, se dicta Acuerdo Plenario regulador del número y retribuciones del Personal Eventual.

Visto que, con fecha 29 de abril de 2020, se emite Providencia de Inicio por el Alcalde-Presidente, a fin de que se inicien los trámites oportunos para que se efectúe el nombramiento de D. CARLOS ESCOLANO VICO como personal eventual.

Visto que, con fecha 29 de abril de 2020, se emite Informe-Propuesta de Resolución por el Jefe de Servicio de Organización Interna, en el que, entre otras cuestiones, se indica lo siguiente:

“(...) IV CONSIGNACION PRESUPUESTARIA. (...)”

Consta en el expediente consignacion presupuestaria (RC n.º 920200000678) para atender el nombramiento de D. CARLOS ESCOLANO VICO, como personal eventual para ocupar un puesto de trabajo de confianza y/o asesoramiento especial, personal asesor, Secretario de Izquierda Unida, siendo la retribución mensual bruta de 1.960,39euros y régimen de dedicación exclusiva que se devengará en catorce mensualidades.

V CONCLUSIONES

De conformidad con los datos que obran en el expediente, el Jefe de Servicio de Organización Interna informa favorablemente de conformidad el Acuerdo Plenario de fecha 21 de junio de 2019, regulador del número y retribuciones del personal eventual, y ante la existencia de crédito adecuado y suficiente, el nombramiento de D. CARLOS ESCOLANO VICO, como personal eventual para ocupar un puesto de trabajo de confianza y/o asesoramiento especial, personal asesor, Secretario de Izquierda Unida, siendo la retribución mensual bruta de 1.960,39euros y régimen de dedicación exclusiva que se devengará en catorce mensualidades, considerando que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo.(...)”

Visto que, con fecha 30 de abril de 2020, se emite informe de fiscalización favorable por la Jefa de Oficina de Control Interno y Financiero y el Interventor General.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 5/2015, 30 de octubre. por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,
RESUELVO

PRIMERO. Nombrar a D. CARLOS ESCOLANO VICO, como personal eventual para ocupar un puesto de trabajo de confianza y/o asesoramiento especial, personal asesor, Secretario de Izquierda Unida, siendo la retribución mensual bruta de 1.960,39euros y régimen de dedicación exclusiva que se devengará en catorce mensualidades.

Este nombramiento tendrá efectos administrativos y económicos con fecha 4 de mayo de 2020.

Firma 2 de 2	04/05/2020	Secretario General
Federico José López Álvarez		
Firma 1 de 2	04/05/2020	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f40e19ae8dc04604be0326473eb2e649001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/1270 - Fecha Resolución: 04/05/2020



SEGUNDO. El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

TERCERO. Notificar este nombramiento al interesado así como dar traslado del mismo al Servicio de Organización Interna de este Ayuntamiento, Sr. Interventor, Sra. Tesorera, y Responsable LOPD.

CUARTO. Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

QUINTO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Así lo dispongo por esta Resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé (firmado digitalmente).

Diligencia. Tomada razón de esta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Secretario D. Federico José López Álvarez (documento firmado digitalmente).

Firma 1 de 2	04/05/2020	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 2 de 2	04/05/2020	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f40e19ae8dc04604be0326473eb2e649001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/1270 - Fecha Resolución: 04/05/2020

